



Resolución Ministerial

Nº 251 -2017-PRODUCE

01 JUN. 2017

VISTOS: El documento de fecha 08 de mayo de 2017 del Banco Interamericano de Desarrollo, el Informe N° 001-2017-PRODUCE-INNOVATEPERU.AF, el Informe N° 078-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 555-2017-PRODUCE/OGPPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 08 de mayo de 2017 el señor Oscar A. Mitnik, Economista Líder de la Oficina de Planificación Estratégica y Efectividad en el Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID cursa invitación a la señora María Elena Kobayashi Ando, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Innóvate Perú, para que participe en el curso denominado “Semana de Diseño de Evaluación de Impacto 2017”, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 05 al 09 de junio de 2017;

Que, con Memorando N° 00843-2017-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 001-2017-PRODUCE-INNOVATEPERU.AF, del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, el cual señala que la participación de la mencionada profesional es de importancia institucional, toda vez que permitirá el intercambio de experiencias relativas a los métodos y el proceso de diseño de evaluaciones de impacto que desarrolla el BID, los cuales se utilizarán en el “Proyecto de Innovación para la Competitividad” y el “Proyecto de Mejoramiento de los Niveles de Innovación a Nivel Nacional”;

Que, por Memorando N° 555-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 078-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora María Elena Kobayashi Ando, señalando que su participación responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 “Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional”; y se encuentra alineado al Eje Innovación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Ministerio de la Producción;

Que, los gastos de alojamiento que demande el viaje de la señora María Elena Kobayashi Ando serán asumidos por el BID, según lo señalado en el documento de invitación; en tanto los gastos de pasajes aéreos y alimentación serán asumidos por el Ministerio de la Producción;



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora María Elena Kobayashi Ando, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 04 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María Elena Kobayashi Ando, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 04 al 10 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 100,00 por día (5 días de viáticos + 1 día por concepto de instalación)	TOTAL US\$
María Elena Kobayashi Ando	1,859.20	600.00	2,459.20





Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

